



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 febrero de 2023

Proceso	VERBAL – DECLARATIVO
Demandante	Lucía Márquez de Gómez.
Demandado	Juan Camilo Jaramillo Serna
Radicado	0500131030152018-00093-00
Providencia	Programa fecha para llevar a cabo audiencia única.

Mediante auto de 16 de diciembre de 2022 el despacho requirió a la parte demandante para que en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la notificación de la providencia, informara a esta dependencia judicial si se llegó acuerdo de transacción con la parte demandada y así poder determinar la terminación del proceso o la fijación de fecha para llevar a cabo audiencia, sin que a la fecha la parte actora haya dado respuesta, razón por la cual, el Juzgado procede a programar audiencia única en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo el **martes 15 de agosto de 2023 a las 9:30 am** por medio del aplicativo virtual Lifesize, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847318a679249ef7a36f5bf1b3d3e356b817844f09ed7edc7d913b609f3fde64**

Documento generado en 03/02/2023 11:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>